

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2021-00180-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, julio 28 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

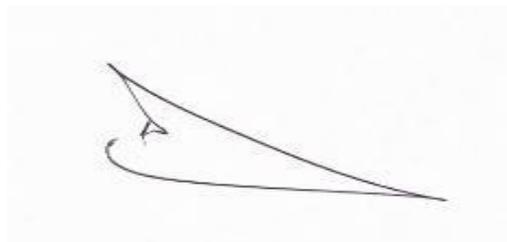
En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE oficiar a SALUD TOTAL SA., para que se sirva de informar la dirección física y electrónica registrada por el señor JORGE ANDRES ROHENEZ ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.931.955, para fines de notificaciones procesales dentro de este proceso enel cual es parte demandada.

SEGUNDO: OFICIAR A LA CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN para que se SIRVAN INFORMAR QUIEN ES EL EMPLEADOR O CUAL ES LA EMPRESA DONDE LABORA JORGE ANDRES ROHENEZ ARCINIEGAS, C.C. 1.095.931.955 teniendo en cuenta que se encuentra afiliado a esa caja de compensación familiar COMO TRABAJADOR AFILIADO DEPENDIENTE.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró el oficio No. 3557 AL DIRECTOR DE SALUD TOTAL E.P.S.
Oficio no. 3558 a la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: JULIO 29 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3557

JULIO 28 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00180-00

Señor:

DIRECTOR SALUD TOTAL S.A
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	MEGACOOOP	NIT. 800252032-9
DEMANDADOS:	JORGE ANDRES ROHENEZ ARCINIEGAS	C.C. 1.095.931.955

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente, el Juzgado, **RESUELVE:** PRIMERO: ORDENESE oficiar a SALUD TOTAL SA., para que se sirva de informar la dirección física y electrónica registrada por el señor JORGE ANDRES ROHENEZ ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.931.955, para fines de notificaciones procesales dentro de este proceso en el cual es parte demandada.-- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3558

JULIO 28 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00180-00

Señor:

CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MEGACOOOP NIT. 800252032-9
DEMANDADOS: JORGE ANDRES ROHENEZ C.C. 1.095.931.955
ARCINIEGAS

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **SEGUNDO**: OFICIAR A LA CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN para que se SIRVAN INFORMAR QUIEN ES EL EMPLEADOR O CUAL ES LA EMPRESA DONDE LABORA JORGE ANDRES ROHENEZ ARCINIEGAS, C.C. 1.095.931.955 teniendo en cuenta que se encuentra afiliado a esa caja de compensación familiar COMO TRABAJADOR AFILIADO DEPENDIENTE.-- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria